

Resolución que Solicita al Presidente de la República la Construcción y Terminación de Varias Obras en la Provincia Monte Plata

SENADO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

FECHA

29/06/2020 HORA 3:31 PM

REVISADO POR RABRILLO C. J. S. J.

Sil-00153

Considerando primero: Que la República Dominicana es signataria de la Declaración del Milenio en el año 2000 y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el año 2015, comprometiéndose con estos instrumentos ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU) a realizar todos los esfuerzos necesarios para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, consistentes en combatir la pobreza y mejorar la calidad de vida de los habitantes de las zonas más empobrecidas del país;

Considerando segundo: Que bajo este contexto, la provincia Monte Plata fue escogida en el año 2006 como "pueblo del milenio", comprometiéndose el gobierno a identificar y solucionar los problemas que frenan el avance de la provincia, estimándose en ese entonces que el 73 por ciento de los hogares de Monte Plata vivían por debajo de la línea de pobreza y un 23.4 por ciento bajo situación de pobreza extrema;

Considerando tercero: Que la provincia Monte Plata integrada por los municipios Monte Plata, Bayaguana, Sabana Grande de Boya, Yamasá y Peralvillo, es la quinta provincia de mayor extensión territorial del país con 2,602 km² y la segunda con mayor superficie cultivable con un 77 por ciento de todo su territorio, rica en recursos naturales y bio-diversidad, poseedora de un clima agradable, ríos, lagunas, montañas, cascadas y un santuario religioso, que favorecen el desarrollo del turismo y las actividades ganaderas y agropecuarias de la provincia;

Considerando cuarto: Que no obstante su gran potencial, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en su último estudio del año 2019, ubicó a la provincia Monte Plata entre las 10 más pobres del país y con un alto nivel de desempleo, indicando como parte de los factores que impiden su desarrollo, el mal estado de sus calles, carretas y puentes, y la falta de un sistema de acueducto que pueda abastecer agua potable a los habitantes de la provincia;

Considerando quinto: Que por la falta de un sistema de acueducto eficiente, el 75 por ciento de los hogares de la provincia Monte Plata carece del suministro de agua, y en los pocos lugares donde llega, está cargada de un alto nivel de contaminación no apto para el consumo humano, viéndose sus habitantes en la necesidad de abastecerse en los ríos y arroyos de la provincia, lo que pone en riesgo la salud de sus pobladores y de los ecosistemas que en estos habitan, por lo que es de vital importancia la realización de esta obra;

Considerando sexto: Que como parte de las obras viales se encuentra la terminación de la carretera Bayaguana-El Puerto, obra que ha sido varias veces presupuestada y no terminada, y la reconstrucción de la carretera cruce Pulgarín El Guanito, con el acondicionamiento y asfaltado de sus comunidades adyacentes El Copey y Media Cara. Obras que acortarían y facilitarían el transporte entre los municipios y el Gran Santo Domingo, facilitando además la conexión con las provincias de Hato Mayor y San Pedro de Macorís, impactando favorablemente en el desarrollo económico y social de los municipios Bayaguana, Guerra, Monte Plata y Hato Mayor, al impulsar el comercio, el transporte de cargas y pasajeros, y las actividades ecoturísticas;

7

Considerando séptimo: Que otra obra que por años ha sido reclamada por los habitantes de la provincia, es la construcción del puente sobre el río Guázuma, que comunicaría el distrito municipal Mama Tingo con su municipio de Yamasá y el resto de la provincia Monte Plata, el cual queda incomunicado durante semanas en momentos de lluvia, debido al caudal del río, lo que imposibilita el traslado de los enfermos al hospital y la entrada y salida del comercio, afectando a comunidades productoras de numerosos rubros agrícolas y las principales productoras de cacao, renglón generador de divisas para el país;

Considerando octavo: Que la construcción de las obras antes señaladas fue identificado en el año 2006, como obra prioritarias a resolver por el gobierno, para así dar cumplimiento a los compromisos contraídos con la Organización de Naciones Unidas (ONU), como país piloto seleccionado para el desarrollo de los Objetivos del Milenio en sus poblaciones más empobrecidas, sin que a la fecha la misma sea concluida;

Considerando noveno: Que es obligación del Estado Dominicano elevar el nivel de vida de sus habitantes, a través de la construcción de obras que suplan las necesidades básicas de sus pobladores y estimulen actividades comerciales y turísticas como forma de combatir el desempleo, la pobreza y los males que se derivan de esta.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Declaración del Milenio de las Naciones Unidas [A/RES/55/2], de septiembre del 2000.

Visto: El Reglamento Interno de Senado de la República.


RESUELVE:

Primero: Solicitar al Excelentísimo Señor Presidente de la República, Luis Abinader Corona, la terminación de la carretera Bayaguana-El Puerto; la reconstrucción de la carretera cruce Pulgarín-El Guanito, con el acondicionamiento y asfaltado de sus comunidades adyacentes El Copey y Media Cara; la construcción del puente sobre el río Guázuma; y el acondicionamiento del sistema de acueductos de la provincia Monte Plata, con la finalidad de impulsar el desarrollo económico y social de la provincia y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Segundo: Comunicar la presente resolución al Presidente de la República, al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, y al director del Instituto de Agua Potable y Alcantarillado (INAPA) para los fines correspondientes.

Dada...

Iniciativa Presentada Por:


LENIN VALDEZ LÓPEZ
SENADOR POR LA PROVINCIA MONTE PLATA

